

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.408/2014

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Actividad que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la noti-

ficación de este oficio (16.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 60/2010, de 16 de marzo).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 16.3 RDUa en relación con el artículo 92.1º de la Ley 30/1992.

Procedimientos:

1. Requerimiento previo a la caducidad del procedimiento de solicitud de Licencia de Actividad para Bar con música, aire acondicionado y cocina (Ampliación) en avenida de la Libertad, 6.

Titular: Franmucórdoba, SL.

Número expediente: 28/2014.

Córdoba, 19 de noviembre de 2014. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.